



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000002

No. **ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA KARIVON S. A.....**
CUANTIA: US. \$ 1.600.00.-.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Agosto del dos mil, ante mí, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL, comparece: La COMPAÑIA INMOBILIARIA KARIVON S. A. Representada por el señor ANTONIO YUNES HUESPED, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de fecha nueve de Agosto del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la siguiente Escritura como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivos documentos de identificación de conocer DOY FE, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultados está bien distribuidos, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: Señor Notario.- Sirvase incorporar en el Registro de escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía INMOBILIARIA KARIVON S. A., que se celebra al tenor de las

30000000

siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTE.**- Comparece a celebrar el presente instrumento el señor Antonio Yunes Huesped, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA KARIVON S. A., quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del acta de la sesión celebrada el nueve de Agosto del dos mil, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de Julio de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita el en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo, el veintisiete de Diciembre del mismo año, se constituyó la compañía INMOBILIARIA KARINA S. A., con un capital de cinco millones de sucres; b) Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario de Guayaquil, Doctor César Moya Jiménez, inscrita el en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el veintisiete de Diciembre del mismo año, INMOBILIARIA KARINA S. A. cambió su denominación por la de INMOBILIARIA KARIVON S. A.; c) Mediante escritura pública celebrada el treinta de Junio de mil novecientos setenta y siete ante la Notaria de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, inscrita el en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo, el treinta de Septiembre del mismo año, INMOBILIARIA KARIVON S. A., aumentó su capital a quinientos mi mil sucres y reformo los estatutos sociales; d) Mediante escritura pública celebrada el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notaria de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita el en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo, el seis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, INMOBILIARIA KARIVON S. A. aumentó su capital a dos millones de sucres y reformó los estatutos

C/Den

I

£0000000

T I F I C O : Que en la presente fecha, queda inscrito el nombramiento que antecede, del señor ANTONIO YUNES HUESPED, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA KARIVON S.A., bajo el # 5 que corre a fojas 20 a la 21 y anotado con el Repertorio # 4346 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, diecinueve de enero del dosmil 1-
Lo certifico.- Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]

Ab. Nelson Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHYO

[Handwritten signature]

I

MINUTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA KARIDON S.A., C.E. NÚMERO DE ACCIONES 00000004
2.000.

En Babahoyo, a 9 de Agosto del 2.000 a las 9 horas, en el local ubicado en la intersección de las calles cinco de Junio y la Y, se reúnen y constituyen en Junta General los Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA KARIDON S.A.**, quienes representan las 500 acciones ordinarias y nominativas de \$7.10.000,00 cada una, señores Alfredo Yunes Dahik, propietario de 480; y Oscar Walter Solms Arméndariz, propietario de 20. Además concurre el señor Antonio Yunes Huesped, Gerente General.

480
20
500.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Renuncia del Presidente y designación de su reemplazo; 2) Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las acciones y de la contabilidad de la compañía; 3) Aumento de capital; y, 4) Reforma de Estatutos.

Por así haberlo dispuesto los accionistas, preside la sesión el señor Alfredo Yunes Dahik y actúa en la secretaría el Gerente General señor Antonio Yunes Huesped.

El Presidente ad-hoc ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El señor Antonio Yunes Huesped, expone que el señor José Kalil le ha manifestado su deseo de renunciar al cargo que ha venido desempeñando por varios años, por lo que propone se nombre al señor Alfredo Yunes Dahik, como Presidente. Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Aceptar la renuncia presentada por el señor José Kalil de la Presidencia y, Nombrar al señor Alfredo Yunes Dahik, en su reemplazo.

El Gerente General informa que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 Marzo del 2.000, es necesario reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucres o dólares de los Estados Unidos de América; por tal motivo pone a consideración de la Junta la transformación del capital de la

10000000

1928
200

compañía de sures a dólares, para lo cual propone se cambie el valor de las acciones de diez mil sures a un dólar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US\$200 dólares, dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, teniendo los accionistas Alfredo Yunes Dahik, 192, y Oscar Walter Solms Arméndariz, 8. Debiendo para ello el Representante Legal canjear los títulos y tomar las respectivas anotaciones en el Libro de Acciones y Accionistas y a la vez a expresar toda la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la propuesta del Gerente General la aprueba por unanimidad, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en dólares así como las acciones de cada uno de los accionistas.

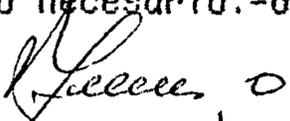
Sobre el tercer punto del orden del día, el Gerente General manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías es obligatorio aumentar el capital suscrito de las compañías a US\$800,00, por lo que propone se apruebe un aumento de US\$1.000,00, y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. Además mociona se aumente el capital Autorizado a la suma de US\$ 2.000, para así poder realizar futuros incrementos del capital. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.000), mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones de US\$.1,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Alfredo Yunes Dahik, 960 acciones; y, Oscar Solms Arméndariz, 40 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario y aumentar el capital autorizado a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000).

Consecuentemente se reforma el artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: La compañía tiene un capital autorizado de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y un capital suscrito de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones de la compañía constarán en títulos emitidos con la firma del Presidente y del Gerente General. De acuerdo con la Ley, podrán emitirse títulos que contengan una o mas acciones."

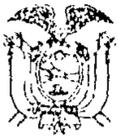
La Junta General por unanimidad autorizó al representante ~~00000005~~
para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un
receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión el
secretario previo a la lectura del acta indica que quedan
incorporados al expediente de esta sesión la lista de los
accionistas concurrentes. Concluida la lectura del acta esta es
aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en
unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo
las 10 horas se declara concluida la sesión.-f) A. Yunes D.-
f) O.W. Solms A.- f) A. Yunes H.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que
reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en
caso necesario.-Guayaquil, 9 de Agosto del 2.000


Antonio Yunes Huesped
Gerente General - Secretario





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000006

sociales; e) Mediante escritura pública celebrada el dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el diecisiete de Agosto en el mismo año, INMOBILIARIA KARIVON S. A., fijo como capital autorizado la suma de diez millones de sucres, aumentó su capital suscrito en cinco millones de sucres y reformó los estatutos sociales; f) En sesión celebrada el nueve de Agosto del dos mil, la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA KARIVON S.A., resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Con los antecedentes expuestos el señor Antonio Yunes Huesped, en su calidad de Gerente General de INMOBILIARIA KARIVON S. A., declara (uno) convertido su capital de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América; (dos) aumentado el capital autorizado a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; (tres) aumentado el capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene a UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el nueve de Agosto del dos mil, y cuatro) reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el acta de la sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura, Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el señor Antonio Yunes Huesped, en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que el capital de la compañía INMOBILIARIA KARIVON S.A. se ha integrado correctamente conforme consta del acta de la sesión de la Junta General de

C/A
1.200

D J U.

J

del.



I

60000000

Accionistas celebrada el nueve de Agosto del dos mil.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el señor Antonio Yunes Huesped, para efectuar los trámites necesarios para la completo legalización de esta escritura.- FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUARTO NUMERO SIETE TRES NUEVE.- DOCUMENTO HABILITANTE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KARIVON S.A., CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL, HASTA AGORA EN MINUTA Y SU DOCUMENTOS HABILITANTES INSERTO Y AGREGA LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA DE LO QUE YO, EL NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.-

EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KARIVON S.A.
 R.U.C.# 1290026413001

Antonio Yunes Huesped
 ANTONIO YUNES HUESPED
 GERENTE GENERAL

C. U.# 090064157-2

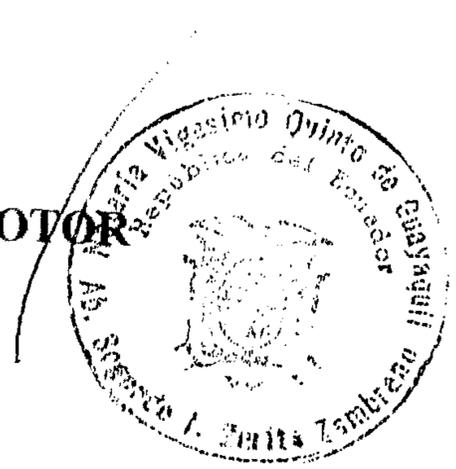
C. V.# 0135-292



EL NOTARIO

Ab. Wole Zúñiga Zambreno
 AB. WOLE ZUNIGA ZAMBRENO

SE OTOR





I

Ab. S. Ivoe Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000007

GO ANTE ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE
QUINTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KARIVON
S.A.. QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN
GUAYAQUIL A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

[Firma manuscrita]
Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



RAZÓN.- Tome nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria KARIVON S.A., de fecha 18 de Agosto del 2000, celebrada ante mi, el contenido de la Resolución No. 00-G-IJ-0005271, del Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 3 de Octubre del 2000, por la cual aprobo dicha Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Guayaquil, a seis días del mes de octubre del dos mil.-



[Firma manuscrita]
Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA KARINA S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 22 de Julio de 1.974 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 00-G-IJ-0005271, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 3 de Octubre del año 2.000.- Guayaquil, a diez de Octubre del año dos mil.-

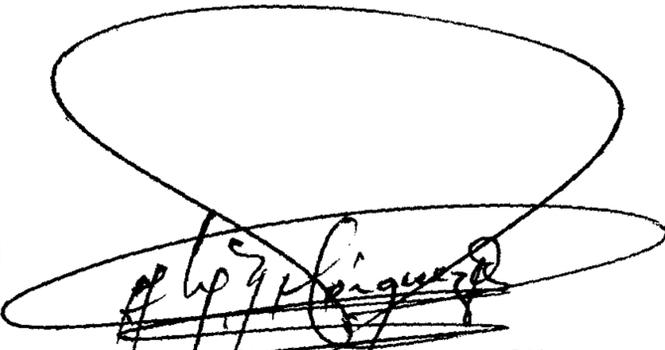
[Firma manuscrita]
Ab. Cesario L. Condo Chiribega
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



C E R . . .

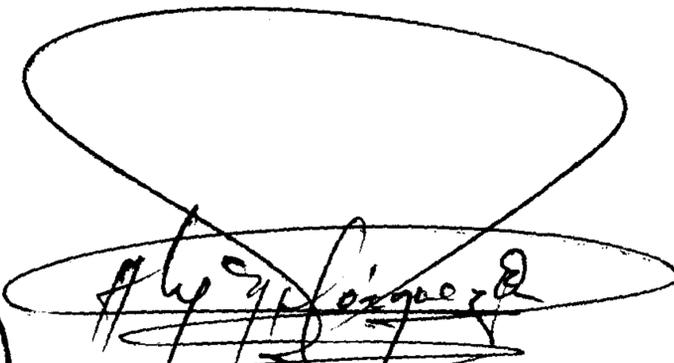
T I F I C O : Que en la presente fecha, queda inscrita la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA KARIVON S.A., bajo el # 97 que corre a fojas 335 a la 341 y anotada con el Repertorio # 4562 del Registro Mercantil a mi orden.- - Babahoyo, trece de octubre del dos mil.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-




Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHYO

R A Z O N : Se tomó nota de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA-KARIVON S.A., en el folio # 107 de la inscripción # 79 de fecha 17 de agosto de 1994.- Babahoyo, trece de octubre del dos mil.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-




Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHYO